

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2

j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA LÓPEZ RABA

DEMANDADO: LUIS VICENTE LÓPEZ RABA Y PERSONAS

INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 154074089002-2023-00048-00

En cumplimiento del requerimiento efectuado en auto del 22 de julio de 2023, la parte actora acreditó: (i) el emplazamiento en la radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" de fecha 18 de julio y (ii) la instalación en los términos allí indicados, de la valla de que trata numeral 7º del Art.375 C.G.P. En consecuencia, se ordenará incluir a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría, **INCLUIR** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la solicitud de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos en el bien objeto de usucapión. Vencido el término después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, procediendo entonces al nombramiento de curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **028**, de hoy **veintiocho (28) de julio de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

frethe Part

Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria

Firmado Por: Diana Betsayda Villota Eraso Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2a9232d9e5982b70420b461a048c93bf417bfdbedc477bd359a4f685aa3176a

Documento generado en 27/07/2023 04:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica